



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPUBLICA ARGENTINA  
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 19 MAY 2011

RES. H. N° 500-11

Expte. N° 4.042/03

VISTO:

La nota presentada por el Comité Académico de la Maestría en Ciencias del Lenguaje en la que solicita modificación de aranceles para la implementación de la nueva cohorte de la mencionada carrera;

CONSIDERANDO:

Que el pedido se fundamenta en el proceso inflacionario que vive nuestro país, de modo que el fondo monetario de la carrera se sustente durante sus 2 años de duración y a efectos de garantizar la permanencia a través del autofinanciamiento;

Que el Comité Académico de la Maestría en Ciencias del Lenguaje eleva una proyección presupuestaria en la que se demuestra el autofinanciamiento de la carrera;

Que el pedido cuenta con el visto bueno de la Dirección de Posgrado;

Que la Comisión de Hacienda y Espacio Físico, en Despacho N° 024/11 aconseja hacer lugar a lo solicitado;

Que ante la urgencia de poder comenzar con el dictado de la carrera, como así también hacer gestiones previas a la implementación de la misma, la Decana de la Facultad de Humanidades autoriza se emita la presente ad-referéndum;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

(ad - referéndum del Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la modificación de los aranceles para los alumnos de la Especialidad y Maestría en Ciencias del Lenguaje - Cohorte 2011, de acuerdo al siguiente detalle:

- Matrícula \$ 200.00 (pesos doscientos)
- Cuota \$ 250.00 (pesos doscientos cincuenta)

ARTÍCULO 2°.- COMUNÍQUESE a la Maestría en Ciencias del Lenguaje, Dpto. Posgrado, Dirección Contable, Div. Recursos Propios, Dirección de Posgrado, Boletín Oficial.- smms/JAE

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI  
SECRETARIO  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA  
DECANA  
Facultad de Humanidades - U.N.Sa